FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 27001502023

INFORME PERIODICO Nº 1

1. Datos generales

Período del informe	FEBRERO Y MARZO	Número de contrato/convenio:	27001502023
Tipo de contrato/convenio	APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio:	4/02/2023
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 2.631.347.316	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/10/2023

Objeto: Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en la Modalidad Propia e Intercultural para grupos étnicos y comunidades rurales y rurales dispersas, respondiendo a las características propias de los territorios y comunidades, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Propia e Intercultural, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, De Cero a Siempre.

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	GLADYS GARCIA OSORIO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución	GLADYS GARCIA OSORIO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	GLADYS GARCIA OSORIO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	16/02/2023
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	GLADYS GARCIA OSORIO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Supervisores otras entidades (cooperantes)	N/A
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	N/A

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	MI NUEVO SOL	Cédula o NIT:	900835300-3
Dirección:	Calle 31 Nº7-90 BARRIO TOMAS PEREZ QUIBDO CHOCÓ	Correo electrónico:	CORPORACION MI NUEVO SOL <minuevosol15@gmail.com>
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	DARLIN PATRICIA CARDALES MOSQUERA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	DARLIN PATRICIA CARDALES MOSQUERA
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	8/02/2023	Hasta cuándo:	31/10/2023
Fecha aprobación pólizas:	8/02/2023	Fecha expedición R.P.:	5/02/2023
Fecha acta de inicio:	8/02/2023	Fecha inicio del contrato/convenio:	8/02/2023
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N/A	Fecha de terminación:	N/A

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio **$ 2.631.347.316**

Aporte ICBF $ 2.308.199.400
Aporte Contratista (si aplica) $ 323.147.916

No. de CDP:	19823	Fecha CDP:	30/01/2023	Valor de CDP:	$ 59.902.903.762
No. de RP:	30223	Fecha RP:	5/02/2023	Valor de RP:	$ 2.308.199.400

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: $ -
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición: _____ Fecha CDP Adición: _____ Valor CDP Adición: _____

No. de RP Adición: _____ Fecha RP Adición: _____ Valor RP Adición: _____

Valor adición aporte contratista: _____
Fecha aprobación póliza de la adición _____

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento _____ Valor disminución : _____
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP _____ Fecha CDP _____ Valor CDP disminución : _____
No. de RP _____ Fecha RP disminución _____ Valor RP disminución : _____

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 2.631.347.316

Valor anticipo (si aplica): _____ Fecha pago anticipo (si aplica): _____

Porcentaje amortización (si aplica): _____ Período facturado: _____

Forma de Pago: CUATRO DESEMBOLSOS BIMENSUALES Y UNO MENSUAL

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
PRIMER DESEMBOLSO	**2/03/2023**	**534.622.950**	
SEGUNDO DESEMBOLSO			
		534.622.950	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente		Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 534.622.950	$ 534.622.950	$ -			
2						
	$ 534.622.950	$ 534.622.950				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 2.308.199.400
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ 323.147.916
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	
	Total	**$ 2.631.347.316**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ -**
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	
	Total	**$ -**
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 2.308.199.400
	Aporte en especie por EL ICBF	
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ 323.147.916
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	**$ 2.631.347.316**
Valor total pagado por el ICBF		$ 534.622.950
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 534.622.950

Saldo Pendiente por Pagar	$ 1.773.576.450
Saldo pendiente por liberar **	$ -

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO				
CALIDAD DEL SERVICIO				
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES				

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)					
Total					
Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)					

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Eje de calidad. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio	**SI**	**Actas de comité N°1, archivo del computador y carpeta del contrato**	**En acta de comité N°1 de fecha 8/02/2023 se aprueba el talento humano presentado por el operador Mi Nuevo Sol, este selecciona el personal de acuerdo a la formaciòn, experiencia y ubicaciòn del mismo. El contrato 1502023 de la modalidad DIMF, la cual opera en Quibdò con 900 beneficarios con 18 unidades de atenciòn, en zona urbana y rural. El talento humanano se seleccionado de acuerdo a la distribuciòn del manual operativo, conformado por 3 coordinadores, 18 agentes educativos, 6 psicosociales, 6 profesionales de salud y una nutricionista y 18 auxiliares pedagogicos, el contrato opera en los siguientes barrios en Quibdò: Zona Norte(Alamos, Villa España, Villa Nueva, futuro, alamos, Monserrate, Huapango,) zona Sur: Obapo, Zona Minera, jardin, los castillos, la Victoria, La Cascorba, Florez de buen año) oriente: caraño, Porvenir, las americas, Fuego Verde, comunidad indigena Villa Nueva, Comunidad indigena el 90, Chorrito y Caimanero de Jampapa.**
Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	**SI**	**Acta de capacitación al talento humano, control de asitencia**	**En Quibdò, según evidencias del informe tènico pagina 838 a la 854 la EA capacita al talento humano en la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios, sentido de la educaciòn inicial, modelo de enfoque diferencial de deschos del ICBF, gestiòn de riesgos de accidentes en la priemra infancia. al taller asistieron 54 personas del talento humano.**
Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	**NA**	**Encuesta y resultado de percepcion, informe tecnico**	Para la fecha de evaluaciòn febrero y marzo no aplica encuesta de percepción.
Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio.	**NO**	**Informe tecnico**	**No han implementado acciones de mejora (se sugiere mediante correo implementar acciones de mejora en el cargue de registros civiles e informaciòn de cuentame, visitas de supervisiòn para no tener mas hallazgos frente a estas obligaciones contractuales.**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual	**Si**	**Actas o respuestas de quejas reclamos, sugerencias - Buzon de sugerencias**	**En actas de fecha 20,23, febrero se realizo , la actualizaciòn del protocolo de PQRSFD, de la entidad MI NUEVO SOL en cada una de sus unidades de atenciòn, explicando a las comunidades donde opera el servicio la importancia de la recepciòn de las quejas, reclamos, denuncias felicitaciones y sugerenias el cual debe ser utilizado como una herramienta de manifestaciòn de los beneficiarios en la prestaciòn del servicio, para mejorar la atenciòn, en marzo la apertura de buzon se realizo el 14,15 y 16 no se encontro ningun tipo de peticiòn. pag. 2484 a la 2503.**
Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias	**SI**	Certificado de calibracion	**Debido a que la entidadmi MI NUEVO SOL, NO tenia unos equipos antropometricos , se le da en calidad de prestamo pesa bebe, u tallimetro y infantometro**
Eje de seguridad de la información, Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	**SI**	**Certificación**	**Se firma compromiso de confindencialidad de la informaciòn por la EAS, al darles el permiso de cargue de la informaciòn de cuentame al inicio del contrato. 4/02/2023**
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	**SI**	Documento de compromiso de confidencialidad, informe tecnico	**Se firma compromiso de confindencialidad de la informaciòn por la EAS. A los 4 dias del mes de febrero, se evidencia en correo de 9/05/2023**
Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	**No**	Correo electronico u oficio	No ocurrieron incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el periodo de febrero y marzo
Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	**SI**	Plan de contigencia, correo electonico	Plan de contigencia y riesgos aprobado en comité operativo N°1 de fecha 08/02/2023, y enviado en correo de 17/02/2023 el plan contiene las siguientes tematicas : objetivos general y especifico, identificacion de riesgos, plan de gestiòn de riesgos y accidentes, formas de sobreponerse a los riesgos etc.
Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	**SI**	**Certificacion de representante de seguridad en el trabajo**	**A la fecha no han cumplido con la obligaciòn con la obligaciòn contractual**
Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	**No**	**Plan de riesgos**	El plan de prevenciòn de riesgos y desastres no contiene, la valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.
Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**SI**	Acta de inducion, registro fotografico y listado de asistencia	**El operador cumple la obligaciòn contractual según Acta de induccìòn de fecha 13,14/02/2023, cuyo objeto fue Sensibilizar a la población trabajadores sobre los aspectos relevante des los elementos del SIGE, los 4 ejes de calidad, identificando acciones, para la mitigación de consecuencias derivadas al riesgo inminente. asistieron 54 participantes del talento humano.**
Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades	**SI**	Informe tènico, chalecos	El operador hace entrega de chalecos con logos de la EAS, MI NUEVO SOL de color verde, con la modalidad de atenciòn y logo del ICBF, se evidencia en el informe tènico del mes de febero y marzo en paginas como: febrero desde la paginas 224 hasta la 248.
Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	**SI**	Examenes de salud ocupacional, carpetas del talento humano	En las carpetas del talento humano reposa el certificado medico de salud ocupacional, se le solicitara al operador mediante correo electronico que envie este soporte.
Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**SI**	**Plan de prevenciòn preparaciòn y respuesta en emergencia**	**El plan de riesgos se presento en comité de 08/02/2023 y se aprueba, ya que cumple con lo estipulado**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Eje ambiental.. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	**Si**	**Registos fotograficos, informe técnico**	**En el plan de saneameinto basico y desde el eje ambiental se desarrollan algunas actividades en pro de ahorro de los residuos solidos, no aplica ahorro de energia porque no hay infraestructuras del ICBF.**
. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	**NA**		
Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**NA**		
Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**NA**		
OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos, manuales operativos de la Modalidad de los servicios contratados, guías y demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF y dispuestos en la página web de la entidad, y que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posteridad relacionadas con la ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio	SI	Informes tecnicos, financinancieros y correos electronicos	Cumple con la obligaciòn contractual en el desarrollo del contrato 27001502023, la ejecucìn del contrato se realiza desde 08/02/2023 con el alistamiento a la par con el inicio de actividades, la atenciòn, las entregas de RPP en febero se hacen el 27 de febrero, a 701 beneficarios de 900 programados, y marzo a 780 beneficiarios, el 21/marzo/2023 se realizaron encuentros pedagogicos, visitas domiciliarias, seguimiento nutricional a 780 beneficarios de la modalidad DIMF en el municipio de QUIBDÓ. para el pago del segundo desembolso, se realizan los respectivos descuentos, por inicio tardio y concurrencia. (correo de descuentos al finaciero zonal de fecha 18/04/2023
Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y demás normatividad que le aplique	**SI**	Informes tecnicos y financieros	**La EAS MI NUEVO SOL mediante oficio presenta el informe de ejecuciòn tècnica y finaciera: el 03/03/2023 informaciòn fase de alistamiento: formato de preinscripcion de los usarios focalizados, articualacion con entes territoriales, invitacion a los lideres de junta de accion comunal, consejos comunitrios, gobernadores de comunidades indigenas, directorio de lideres gobernadores comunitrios, acta de concertaciòn con comunidades etnicas, acta de conformaciòn de comites de control social, formatos de identificaciòn de unidades de atenciòn, limpieza y adecuaciòn de ucas, acta de cualificaciòn inicial del talento humano. el 08 de febrero, presentan documentos de seleccion de proveedores: informaciòn del proveedor y RL., eleccion de proveedor y distribuidora de alimentos, formato listado de proveedores de alimentos, cotizaciones de paquetes, registro fotografico de los productos, ficha tènica de los productos minuta patron ICBF, por edad, minuta patros EAS 2023, de la modalidad, listado de intercambio de alimentos.**
Abstenerse de realizar o permitir que se realicen actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares en las UDS donde se brinda la atención.	**No**		En la ejecucion del contratos en los dos meses de evaluacion no se ha detectado mediante denuncias actividades proselitistas en las unidades de atenciòn.
Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas	**SI**	Visitas de supervisiòn	En el mes de febrero y marzo no se realizaron visitas de supervisiòn al contrato 27001502023,
Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, conforme a las instrucciones, guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos.	SI	Actas de asistencia tècnica	En evidencia de la obligaciòn contractual el operador participa de la capacitaciòn dada por nutriciconista Yurani Potes el 08/03/2023 con la siguiente tematica Realizar asistencia técnica en el componente de salud y Nutricion, dirigida a auxiliares de enfermería y nutricionistas de las EAS de primera infancia, asistieron 92 participantes de las EAS del CZQ.

La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación asociada a la ejecución del contrato.	SI	Direcciòn y evidencias fotograficas	Cumple con una sede u oficina en la siguiente direccion Calle 31 Nº 7-90
Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	NA		Este contrato a la fecha no es producto de revisiòn por organismos de control
Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar	Si		No han informado de los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual. Mediante correo de fecha 24 de abril/2023
Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños, garantizando la activación de las rutas de actuación en articulación con las entidades competentes	NA		No han presentado casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños
Garantizar que en las Unidades de Servicio - UDS donde se atiendan usuarios de comunidades étnicas, se preste el servicio acorde a los contextos territoriales, sociales y culturales, usos y costumbres, de los usuarios en cumplimiento de la Resoluciones 2000 de 2014 y 1264 de 2017 del ICBF o la que haga sus veces	**SI**	**Informes técncicos**	Cumple, en las unidades de atenciòn del contrato 27001502023 se presta el servicio acorde a los contextos territoriales, sociales y culturales, usos y costumbres, de los usuarios en cumplimiento de la Resoluciones 2000 de 2014 y 1264 de 2017 del ICBF o la que haga sus veces, hay talento humano contratado afro e indigena conocedores de los contextos territoriales en el municipio de Quibdò. Los componentes de atenciòn se desarrollaran segun el contrexto del medio.
Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes.	**SI**	Oficios de articulacion con las instituciones del sistema, informe tècnico	En cumplimiento de la obligaciòn contractual el 24 de marzo 2023, se dirije oficios al las instituciones del sistema para la garantia de derechos: ICBF; Notaria principal, Registrador municipal, Notaria segunda, nueva EPS; Confachoco. Pag. 1741 hasta la 1760.
Comunicar de manera inmediata al supervisor del contrato e informar mediante el "Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones, y Fallecimientos de los Usuarios (F4.A1.LM5.PP)" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, lesiones, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso que no se presenten las situaciones mencionadas anteriormente al interior de las UDS, se deberá diligenciar de manera mensual el "Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios" (F8.G12.PP) o el documento que lo modifique o sustituya.	**Si**	"Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios", documentos anexo	El reporte de certificacion de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios",del mes de febero el operador lo realiza mediante correo electronico del 28 de febrero /2023, manifestando que no hubo muertes ni hechos violentos. en Marzo mediante correo de fecha 31/03/2023, el operador manifiesta que NO no se presentaron Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios de los servicios de Primera Infancia en las 18 Unidades Comunitarias de Atencion del Contrato/Convenio Nº 1502023.
En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los tres días hábiles siguientes del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" (F1.G16.PP) o el documento que lo modifique o sustituya.	**SI**	Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido, documentos requisitos anexos	No hubo ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios
Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	**SI**	Informe financiero, pago Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales	**Cumple, de acuerdo al informe finaciero de los meses de febrero y marzo**
Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	**SI**	Pagos a proveedores, Informes financiero	**Cumple de acuerdo al informe finaciero presentado en los dos meses del infome bimensual**
Atención Integral -POAI o Plan de Trabajo según corresponda, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo.	**SI**	Acta de comité, informes tècnicos	**Se desarrolla con normalidad el plan de trabajo estrategico presentado en el primer comité, se aprueba, es enviado por correo en fecha de 22 de febrero, el plan es presentado por componentes de ateciòn asi: Pedagpogico, Familia Comunidad y Redes, Salud y nutriciòn, Talento humano, Administrativo y de gestiòn, ambientes educativos y protectores. el plan contiene todas las acciones que se desarrollaran desde cada uno de los componentes de atenciòn a la primera infancia, con el fin de fortalecer el que hacer pedagogico desde los pilares de la educaciòn inicial y garantia de derechos en los niños, niñas y familias**

Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	**SI**	acta, correo	**El evento de socializacion de servicios se realizo el 14 de marzo 2023, la agenda desarrollada fue la siguiente: Socializacion de los servicios de atenciòn en el municipio de Quibdo, Cobertura, presupuesto, puntos de atenciòn, asistieron 54 instituciones.**
Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	**SI**	**Poliza de seguro del contrato**	La EA suscribe poliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros , el 27/02/2023, poliza Nº 65-68-1000003022 ,la poliza esta efectiva desde el 27/02/2023 hasta el 31/10/2022. con la aseguradora, seguros de vida del estado S.A
Aportar cuando aplique las contrapartidas y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades ofertadas de conformidad con la manifestación de interés presentada por la EAS en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 y sus modificaciones, para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico ofertado y su cuantificación individual.	**Si**	**Acta de comité N°1, infome financiero.**	**El contrato 27001502023, tie.ne un valor de 2.631.347.316, aporte del ICBF, 2308.199.400, el aporte de la EAS es por valor de 323.147.916. la contrataprtida equivalente al 12% es por valor 276.983.928, y por valor tecnico agregado la suma de 46.163.988 equivalente al 2%. La contrapartida contrapartida se aprueba para profesionales em educaciòn fisica 4, artisticos, transporte de alimentos a comunidades dispersas, compra de equipos antropometicos, dotaciòn de material ludicos**
Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá presentar en el primer comité operativo, el plan de sensibilización dirigido al Talento Humano que presta la atención y a los Padres o Cuidadores de los beneficiarios objeto del presente contrato, sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan su sano desarrollo.	**SI**	Plan de sensibilización dirigido al Talento Humano	**En acta de comité Nº 1 la EAS, presenta el plan de sensibilizaciòn y prevenciòn en violencias dirigido a padres, cuidadores y talento humano, proyectado en tematicas: Prevenciòn del abuso sexual, pevenciòn en violencias, resoluciòn del conflicto a travès del dialogo, prevenciòn de la violencia en contra de las mujeres, medios de comunicacion en la prevenciòn de la violencia,Mitos que justifican la violencia de genero.**
Solicitar por escrito al Supervisor del Contrato la autorización para el ingreso al lugar donde se brinda el servicio, de periodistas, capacitadores, investigadores y demás personas ajenas a la prestación directa del servicio, según orientaciones del ICBF.	**NA**		
Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	**Informe tènico, Plan de saneamiento basico,corrreo electronico**	**Se formula plan de saneamiento basico en el cual se desarrollaran los siguientes programas: Limpieza y desinfecciòn, protocolos de lavado de mano, control de plagas, medidas prentivas hacia la eliminaciòn de plagas, msnejo adecuado de residuos solidos, importancia del suministro del agua.**
7. 4 Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA (El proceso de concertación aplica únicamente para los servicios que acogen mayoritariamente comunidades étnicas y para la modalidad Propia e Intercultural). La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	**SI**	**Actas de concertaciòn, correos electronicos, informe tènico**	**La obligaciòn contractual en menciòn se observa el cumplimiento en el informe tècnico de febrero en el alistamiento, se concetaron acciones con las comunidades afro e indigenas de las unidades de atenciòn mencionadas con anterioridad, se acordaro: Horario de atenciòn, minuta patron, (refregerios, complementos nutricionales, lugar de atenciòn, selecciòn de agentes de control social, lugar de los encuentros, garantia de derechos responsabilidades de padres y EAS. Entre el 15 de y el 23 de febrero. Pagina del informe tècnico desde la 414 hasta 531**
IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**		
Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente	**Si**		**El contrato 1502023, con acta de inicio de 8/02/2023, bajo administracòn de Mi Nuevo Sol, de la modalidad DIMF, la cual opera en Quibdò con 900 beneficarios con 18 unidades de atenciòn, en zona urbana y rural. El talento humanano se seleccionado de acuerdo a la distribuciòn del manual operativo, conformado por 3 coordinadores, 18 agentes educativos, 6 psicosociales, 6 profesionales de salud y una nutricionista y 18 auxiliares pedagogicos, el contrato opera en los siguientes barrios Zona Norte(Alamos, Villa España, Villa Nueva, futuro, alamos, Monserrate, Huapango,) zona Sur: Obapo, Zona Minera, jardin, los castillos, la Victoria, La Cascorba, Florez de buen año) oriente: caraño, Porvenir, las americas, Fuego Verde, comunidad indigena Villa Nueva, Comunidad indigena el 90, Chorrito y Caimanero de Jampapa, de 4 encuentros programados en el mes de febrero, se realiza un solo encuentro, se entregaron 701 RPP, 701 bolsas de AAVN, en el mes de marzo se atienden 780 beneficarios, se realizan 4 encuentros grupales, se entregaron 780 RPP, 180 bolsas de AAVN, en el segundo sembolso se realizan los descuentos por baja cobertura, concurrrencia, no entrega de refregerios.**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato.			De acuerdo a la georreferenciaciòn dada por el centro zonal al operador del contrato 27001502023, con 900 cupos, la estructura es la siguiente, 18 unidades de atenciòn, ubicadas en el municipio de Quibdò en zona urbana y rural, en 16 barrios de Quibdò y 4 comunidades indigens. Tiene contratado 54 personas de talento humano para la ejecucòn del contrato.
. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS. 2.1.5. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	SI	Informe tècnico	Mediante actividades ludicas, formativas la EAS, celebre fiestas patrias, religiosas y actividades de innovación para promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS. Como: Dia internacional de la mujer, con fecha de 7, 8 y 9 de marzo, pag.2290 hasta la 2302
Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios.	SI	Certificado	El operdor envia certificado de gratuidad.
2.2.Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas.	SI	En los informes técnicos	Se da cumplimiento a las condicones de calidad en la prestaciòn del servicio
Verificar que los niños y las niñas cuentan con su registro civil y en los casos que no se tenga, promover acciones con las autoridades competentes para su consecución.	SI	Carpeta de los niños y niñas, informe tènico	según el reporte de informe tènico en el mes de febrero y marzo todos los niños y niñas tienen registro civil. Se han promovido acciones con la registraduria y notaria del municipio de Quibdò por documentos ilegibles, a travès de solicitudes de fecha 24/03/2023, pag.540 febrero. pag. 1719 marzo
Realizar durante los primeros dos meses, a partir del inicio de atención a los usuarios en las Unidad de Servicio - UDS -, una caracterización del grupo de familias o cuidadores, y de las niñas, niños y mujeres gestantes, teniendo en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos. Lo anterior a partir del diligenciamiento de la ficha de caracterización socio-familiar en la herramienta digital definida por el ICBF.	SI	Caracterizacion, cuentame	Desde el inicio del la atenciòn de niños y niñas se comienza la caracterizaciòn de algunos datos prioritarios para matricular el niño, los cuales estan en la carpeta que tiene la EAS, de igual forma se inicia el proceso de observaciòn en las actividades pedagogicas del comportamiento de los niños y niñas sus familias y el medio que los rodea, la entidad cumple con el inicio de este proceso.
Conocer e informar a las familias o cuidadores sobre los servicios institucionales a los cuales pueden acceder ante situaciones de amenaza o vulneración de los derechos de las niñas y los niños, identificar posibles y activar la ruta de protección ante las autoridades competentes.	Si	Informe tènico, Ruta de atencion , actas de socializacion	se evidencia la obligaciòn en la carpeta del componete familia Comunidad y redes en actas de garantia de derechos de febrero pagina 520, rutas integrales de atenciòn, directorios institucionales, en marzo pagina 1725 hasta la 1726
Implementar acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio para promover redes protectoras para niñas, niños, según lo dispuesto en el Instrumento Único de Verificación de Condiciones de Calidad, que hace parte integral del presente contrato.	SI	Informe tecnico, oficios	cumple con oficios enviados y espacios de articulacion con entidades del SNBF para la garantia de derechos en la consecuciòn de registros civiles, atenciòn de niños con desnutriciòn y mal estado de salud, solicitud de carnet de vacunas. A las instituciones en el mes de marzo como: Nueva EPS, para solicitar afiliaciòn a salud, Confachoco, para solicitar Crecimiento y desarrollo, vacunas y control prenatal, paginas 1741 hasta la 1760
Construir un pacto de convivencia con la participación de las niñas, niños, , sus familias o cuidadores y el talento humano de la Unidad de Servicio - UDS -, según lo dispuesto en el Instrumento Único de Verificación de Condiciones de Calidad, que hace parte integral del presente contrato.	SI	informe tènico Documento pacto de convivencia	Cumple con la construcciòn del pacto de conviencia presentado y aprobado en el 1 comite de 8/02/2023, socilaizaciòn a padres del pacto de convivencia según acta de 17/03/2023. Se hicieron compromisos como: Promover la participacion activa de los benficiarios, regular las relaciones interpersonales, cumplir en la asitencia de los encuentros, que los padres cumplan con los documentos exigidos para la garantia dederechos, buen trato hacia sus hijos y ofrecer a los beneficarios talento humano cualificado, atenciòn oportuna en salud a niños y niñas de parte de padres de familia, lideres indigenas y jaibana. pagina 1796 hasta 1800
Elaborar e implementar un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores que respondan a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niños y niñas de manera que se promueva su desarrollo integral. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible no se logre la participación de los padres o cuidadores en las actividades del plan de formación, la EAS deberá allegar informe con los respectivos soportes, que dé cuenta de las actividades de convocatoria, seguimiento y acompañamiento que se implementaron para incentivar su participación, según lo dispuesto en el Instrumento Único de Verificación de Condiciones de Calidad, que hace parte integral del presente contrato	SI	Plan de formacion a familias, informes tecnicos, acta de comité N°1	El operador presenta plan de formaciòn a familias en prevenciòn de violencia y buen trato en comité N°1 y se aprueba, mediante correo de 17 de febrero remite el plan. Según informe tècnico desarrollan acciones en el marco de la prevenciòn de violencias en marzo con talento humnao el 10/03/2023 y con los benficiarios 7,8 y 9 de marzo/2023. pag. 1801 hasta la 1833

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Facilitar a la comunidad y los usuarios del servicio público de Bienestar Familiar, el ejercicio del control social sobre el servicio como mecanismo de participación democrática, de conformidad con lo establecido con la Guía de Socialización de Servicio de Primera Infancia.	SI	Informe tecnico, actas de seguimiento del control social en la verificación de paquetes y actividades presenciales	El ejercicio del control social sobre el servicio como mecanismo de participación democrática, se evidencia la conformaciòn del comité el 21,22 y 23 de febrero desde la pagina 598 a la pagina 603, en el mes de marzo el comite realizò verificaciòn en la entrega de paquetes, calidad e los alimentos con fecha de 15,17,23 de marzo, pag, 1834 hasta la 1854
Realizar acciones de sensibilización a familias, jornadas de familiarización con el entorno educativo, entrega pedagógica, búsqueda activa y demás gestiones que el ICBF disponga para el Tránsito Armónico al Sistema Educativo Formal establecidas en la "G13. Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal" vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias e Instituciones Educativas Oficiales	NO	Oficio remisorio del Listado niños y niñas que transitan a educación formal, charlas de sensibilización	Para los meses de febrero y marzo no han realizado acciones de transito armonico
2.3. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y**	**Observaciones (iv)**
Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas en dicho manual	SI	Informe tecnico	Cumple con las condiciones de calidad en el componente de salud y nutriciòn
Implementar las acciones de articulación para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con la Resolución 5406 de 2015 y los documentos que la modifique, actualice o sustituya, además de realizar el seguimiento a los casos de malnutrición conforme las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad.	SI	Informe técnico, correo electronico	La atenciòn del contrato 1502023, con los beneficarios inicio el 21/02/2023, el proceso de peso y talla se inicia simultaneamente con la ateciòn, sin haberse terminado el seguimiento trimestral de la valoraciòn nutricional, la nutricionisa Yurany potes envia un reporte de 13/03/2023 y 15/03/2023, donde se encuntraban 4 niños y niñas con desnutriciòn aguda. frente al reporte el operador realiza las siguientes acciones: Remisiòn a la EPS, seguimiento y tomas nutricionales, sensibilizaciòn a padres,
Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura -BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	Si	Plan de saneamiento basico, en el primer informe	La EA presenta el plan de saneamiento Bàsico, en el primer comité, el 8/02/2023, y es aprobado. En el mes de marzo mediante acta de fecha 24/03/2023 socializa el plan en las unidades de atenciòn, desarrolla temas como maejo de residuos solidos, control de plagas, manejo del agua, formatos de limpieza y desinfecciòn en unidades de servicio, desrratizaciòn, almacenamiento y recolecciòn de residuos.
. Diligenciar y enviar mensualmente el formato de "Reporte de presuntos hechos de violencia sexual, lesiones y/o fallecimientos de usuarios", al Supervisor del contrato.	Si	Correo electronico	El cumplimiento de la obligaciòn contractualdel mes de febrero fue enviada mediante correo electronico de 1/03/2023, en el cual notifican que en el contrato 146, no hubieron fallecidos ni presuntos hechos de violencia a niños y niñas, el 30/03/2023 de igual forma certifican no haber ocurrido ningun hecho de muerte o violencia.
Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	SI	informe tènico, Carpeta de proveedores, correo electronico	En comité Nº1 se aprueba el proveedor de refrigerios y paquetes, Distridulces S:A y mediante correo electronico de fecha 22/02/2023 e informe tècnico del mes de febrero en el alistamiento esta la informaciòn de proveedores pag. 222 a la 239.
. Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes; dejar registro documental y fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS	Si	informe técnico, Formato de entrega de RPP. Correo electonico	El contrato 1502023, tiene 900 beneficarios. En el mes de febrero se atendieron 115 gestantes y 586 niños, para un total de 701 beneficarios, a todos se les entrego RPP, a 199 no se les brindo la atenciòn, los refrigerios fueron suministrados en un solo reencuentro que se realizo, durante el mes.pag. 540 La minuta patron fue aprobada por la nutricionista, Yurany Moreno Potes el 27/02/2023. en el mes de marzo gestates 134, niños 646, totoal 780, se entregan los mismos refrigerios. pag. 1719

Implementar el ciclo de menús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia como máximo a los quince días calendario de inicio de la atención efectiva a los usuarios del servicio	Si	Formatos de RPP diligenciados y firmados	la EA cumple con el ciclo de menús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia, se evidencia en en el informe tècnico del componente de salud y nutriciòn de febrero y marzo en las evidencias fisicas de RAM, RPP, Refrigerios y fotografias. componentes de salud y nutriciòn. Pagina de informe tècnico de febrero. pag. 674 hasta 792. RPP pag. 1001 hasta 1090. Refrigerio pag. 944 hasta 999. marzo RPP. pag. 2758 hasta la 2848, refrigerio 2616 hasta 2745
Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional y realizar aquellas propias del cuidado que deba dispensarse a los niños.	SI	Informe técnico Actas y registros fotográficos	En el informe tènico de los meses de febrero y marzo se observa en el componente de salud y nutriciòn acciones de educación alimentaria y nutricional como: febrero capacitacion al talento humano sobre generalidades de la lactancia materna, concertacion y socializacion de la minuta patron, garantia de derechos a partir de las valoraciones integral en salud. formaciòn a padres: concertacion y socializacion de la minuta patron pag. 675 hasta la 792. en marzo capacitacion al talento humano: lactancia materna, destete, BPN, signos clinicos y sintomas de desnutriciòn aguda, con las familias se realiza la misma fpormaciòn. pag. 2019 hasta la 2121
Garantizar el cumplimiento a la "GUÍA TÉCNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LAS MODALIDADES DEL ICBF", en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento.	Si	Documento en físico de manual de buenas prácticas de manufacturas y plan de saneamiento	Se cumple con la obligacion en el desarrollo de tematicas relacionadas durante estos meses, presentaciòn del PSB y Plan BPM son aprobadas en actas de comiteN°1. Según acta de fecha 14 y 15 de marzo se socializa el PBPM pag. 2019 hasta la 2121
Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "GUÍA TÉCNICA Y OPERATIVA SISTEMA DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	SI	Aplicativo cuentame, informe técnico	En el reporte regional de cuentame del mes de abril, de fecha 18/05/2023, se evidencia el reporte de tomas nutricionales del primer trimestre, de 780 beneficarios con tomas nutricionales, y de la cobertura total de 780, todos los beneficarios matriculados estan con valoracion nutricional
Diseñar en el POAI con los resultados de la primera toma de datos antropométricos, las acciones colectivas de educación nutricional y en la ficha de caracterización o en el formato que el ICBF disponga entregar las actividades desarrolladas a nivel individual.	SI	POAI, componente de salud y nutrición	En base al diagnostico de tomas nutricionales se plantea el desarrollo de tematicas en prevención de la desnutrición, buen consumo de alimentos saludables, diferentes formas de preparar la bienestarina y RPP, higiene del hogar entre otros
Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos - ETAS.	NA	Oficio o correo lectronico al supervisor del contrato	No se preparan alimentos en el desarrollo del contrato.
2.4.Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los AAVN (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto), así como informar los cambios de los datos del punto de entrega primario de la Regional o centro zonal en los primeros quince días del mes.	SI	Correo electronico	En correo de 10/02/2023, el operador informa el punto de bienestarina para dar cumplimiento a la obligaciòn contractual de acuerdo al numero de cupos y la modalidd de atenciòn: Dirección del punto: cra 6ta # 28-39 Quibdo Nombre completo responsable principal: MERLIN DEL CARMEN ROMAÑA PALACIOS Cédula: 35.603.941 Fecha de nacimiento: 07/08/1974 Teléfono: 3127383250 Nombre completo suplente: Marveli Alvarez Ramirez
Garantizar el adecuado uso del AAVN, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas usuarios para la Modalidad de atención	SI	Actas de socialización y registros fotograficos	El se hace entrega del complemnto AAVN,en febrero a 780 beneficiarios y en marzo a 180 beneficiarias gestantes y lactantes. se observa en el informe tènico de entrega de bienestarina del mes de febrero pag. 2676 hasta la 2734, en marzo desde 2735 hasta la 2757.
Recibir el AAVN y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente, con el fin de garantizar su conservación	SI	Acta de entrega de producto (AAVN)	se evedencia en el informe técnico componente de nutrición en el infome de la bienestarina el buen almacenamiento del producto. Se evidencia en la pagina del informe de salud y nutriciòn 2215 hasta la 2222
Informar al ICBF oportunamente sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los AAVN recibidos.	NA	Informe tècnico o correo electronico	No se ha presentado dicha situaciòn
Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	Si	Visitas de supervisión, cuadro de reporte mensual	Cumple de acuerdo a evidencias fotograficas del informe tècnico
Entregar oportunamente los AAVN a las UDS y/o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro	SI	Formatos de entrega diligenciados y firmados por los usuarios, informes tecnico de noviembre y diciembre	Cumple según actas de entrega

. Llevar control por escrito de la entrega de los AAVN a las UDS y/o usuarios, de conformidad con la cantidad de cupos programados y en los formatos definidos por el ICBF; estos soportes deben presentarse en medio magnético, mensualmente durante los diez primeros días siguientes al mes vencido al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega	SI	Formatos de Control de inventario bien diligenciado	Cumple en los informes tècnicos de los meses de febrero y marzo y se encuentran cargados en secop II
Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los AAVN, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	SI	Formatos de Control de inventario establecido por ICBF bien diligenciado, que reposan en cada pundo de bienestarina	Cumple con la obligaciòn contractual
Asegurarse que las UDS almacenen los AAVN de conformidad con lo establecido en la cartilla Distribución, cuidado y uso de Alimentos de Alto Valor Nutricional, la cual hace parte integral del presente contrato	SI	Registro fotograficos,	Cumple según registro fotografico del informe de febero y marzo
Solicitar a cada UDS un informe mensual sobre el movimiento del AAVN, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en medio magnético por parte de la UDS al punto de entrega correspondiente y servirá de insumo para la elaboración del informe que el punto de entrega debe presentar al Centro Zonal; el hecho de que la UDS no presente el informe no exime al operador de realizar las	SI	Actas de informe del punto de bienestarina, correos electronicos	Cumple de acuerdo con el informe tècnico
Transportar los AAVN a las UDS, en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN	No se evidencia	Evidencias fotograficas en la entrega de paquetes	Se solicitan evidencias fotograficas del transporte
Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los AAVN.	Si	Actas de asistencias técnica	Las nutricionostas y enfermeras brindan apoyo en el desarrollo del contrato en lo concerniente al manejo y uso de la bienestarina para lograr los objetivos propuestos con el alimento de alto valor nutricional
Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los AAVN de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF	Si	Actas de verifiación de control social a la entrega de AAVN e informes tècnicos	Se observa en evidencias fotograficas y escritas que el comité de control social realiza seguimiento a la entrega y buen uso de la AAVN.
Asistir a las capacitaciones, mesas públicas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF	NA	Actas y listados de asistencia	
Utilizar los AAVN únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF	SI	Formatos de entrega de AAVN firmados por los usuarios para fines pertinentes	Cumple
Almacenar los AAVN de acuerdo con lo siguiente: i) Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. ii) Pisos nivelados en orden y en buen estado de aseo. iii) Cielo raso (si aplica) libre de humedades y que impida el ingreso de animales. iv) Drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado. v) Cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades.	SI	Evidencias fotofraficas	Cumple de acuerdo al acta de fecha 21/03/2023 y fotografias del infome del componente de salud y nutrición de febrero y marzo enviadas pag.2219
Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los AAVN que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades	SI	Formatos diligenciados, actas de recibido y rotulos donde en el punto de bienestarina donde se evidencia, fecha de entrada, fecha de vencimiento y lote del AAVN	
Informar dentro de los primeros 15 días de cada mes al ICBF, cuando una UDS y/o punto de entrega cuente con saldos de AAVN, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes	SI	Formato, correo eléctronico	Cumple según correo de fecha 10/02/2023
Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las primeras en entrar sean las primeras en salir. ii) Entreguen oportunamente los AAVN a las UDS y/o usuarios de los mismos, para evitar su deterioro. iii) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Usuarios y Control de Inventarios en los puntos de entrega, el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los AAVN (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). iv) Se abstengan de realizar entregas de producto a UDS y/o usuarios no participantes de la Modalidad. v) Se abstengan de recibir los AAVN, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF. vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los AAVN en forma diferente a la autorizada por el ICBF	Si	Actas de seguimiento y verificación, formatos de entrega y de inventario bien diligenciados	Cumple de acuerdo al informe tecnico y acta del mismo informe de marzo de 21/03/2023
Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por el ICBF y/o la Interventoría del contrato de producción y distribución de AAVN.	NA	Requerimientos	
Reportar al ICBF en los meses de abril y octubre los periodos de vacaciones (cuando apliquen) en los que los usuarios no asistirán a las UDS con el fin de ajustar la programación de entregas	NA		
Cancelar al ICBF el valor de los AAVN cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de AAVN.	NA	Formato de reporte de AAVN, en mal estado	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de AAVN.	NA	Informe de supervisión de visitas	No ha habido en este periodo
Dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades reportadas por el ICBF.	NA		No hubo visitas de interventoria
Al finalizar el contrato, el operador deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los AAVN que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	NA		No hubieron saldos
2.5.Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y**	**Observaciones (iv)**
Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	Informe técnico	Se evidencia el desarrollo de actividades en la planeaciòn pedagogica de febrero: practicas de cuidado y crianza, encuentros educativos en el hogar pag. 793 hasta la 816 marzo: feria de los valores, celebraciòn del dia de la mujer, vinculos afectivos, higiene personal pa. 2257 hasta la 2398
Elaborar un proyecto pedagógico coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores.	SI	Proyecto pedagogico, planeación de actividades pedagogicas	En acta de comité Nº 1 la EAS, presenta el plan estrategico para el desarrollo de actividades por componente y de acuerdo a las 16 practicas, repondiendo a las particularidades de la zona de Quibdò donde operara el contrato.
Garantizar coherencia del proyecto pedagógico en las distintas estrategias del servicio según la propuesta de operación aprobada en Comité Técnico Operativo	SI	Planeacion pedagogica	Se evidencia el desarrollo de actividades en la planeaciòn pedagogica de febrero: practicas de cuidado y crianza, encuentros educativos en el hogar pag. 793 hasta la 816 marzo: feria de los valores, celebraciòn del dia de la mujer, vinculos afectivos, higiene personal pa. 2257 hasta la 2398
Planear, implementar y hacer seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado, llevadas a cabo con las niñas, niños y mujeres , orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales	SI	Planeacion pedagogica y registro de novedades	Se da cumplimiento a la obligacion contractual en la presentaciòn del informe tècnico del mes de marzo 2023
Implementar acciones de cuidado con las niñas, niños que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato.	SI	Informes tecnicos , Actas	En en el componente familia comunidad y redes el 10 de marzo se realizan actividades de promociòn del buen trato, promosciòn de los derechos y deberes de niños y niñas del 6 al 10 de marzo, construcciòn del pacto de conviencia del 14 al 16 de marzo
Disponer de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas	SI	informes técnicos Registros fotograficos y planeacion pedagogica	Cumple, se han adquirido materiales didacticos por concepto de contrapartida de acuerdo a la guia tècnica
Realizar seguimiento al desarrollo de cada niña y niño mediante la aplicación de la Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo Infantil -Revisada (EVCDI-R) y socializar los resultados con las familias o cuidadores en los tiempos establecidos en el manual operativo y realizar el registro en la herramienta definida por el ICBF con la calidad y oportunidad requerida.	NA	Cuadernos y aplicativos, dispuestos por el ICBF para aplicar la escala de valoraciòn a niños y niñas	Se inicia el proceso de caracterizaciòn de los niños y niñas
Para el caso que la modalidad se implemente con comunidades indígenas, es necesario que el proyecto pedagógico se formule teniendo en cuenta las estrategias y acciones establecidas el artículo 42 del decreto 1953 de 2014, los planes de vida y planes de salvaguarda	SI	Proyecto pedagogico con enfoque diferencial	Cumple con la planeaciòn pedagogica con enfasis en enfoque diferencial y hay talento humano contratado en las comunidades de acuerdo a la etnia para el desarrollo de actividades con los niños, gestantes y familias
Cumplir con todas las disposiciones específicas documentadas en el Manual Operativo de la modalidad y el Instrumento Único de Verificación de Condiciones de Calidad (Autoevaluación)..	NA	Autoevaluacion	NA
Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la G13. Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias e Instituciones Educativas	No	Oficio dirijido a secreataria de educación,	No realizan acciones de transito armonico
2.6.Obligaciones del Componente Talento Humano	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y**	**Observaciones (iv)**
Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas.	SI	Infomes técnico	Cumple en el desarrollo de acciones en pro de este componente

Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a otros servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento a requisitos establecidos en el Manual Operativo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo que ha transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador.	Si	Este contrato cuenta con madres transitos	En el contrato 150 hay 5 madres transitos y la entidad cumple con los requisitos exigidos en el manual operativo.
Asegurar la incorporación de los agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado o transiten a los nuevos esquemas de atención. En caso de requerir el cambio de un agente educativo que ha transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador. El agente educativo deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	NA		
Contratar un profesional con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas (Salvo el servicio de Desarrollo Infantil en medio Familiar).	NA		
Exigir y presentar copia de los Formatos de autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños y niñas y adolescentes F4.P5.ABS que se encuentra publicado en https://www.icbf.gov.co/apoyo/adquisicion-de-bienes-y-servicios/contratacion, diligenciados y firmados por todo el personal empleado o contratista, remunerado o voluntario que ejerza cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, considerando las definiciones, ámbitos y requisitos señalados en la Decreto No. 753 de 2019 o en la norma que lo modifique o reemplace.	SI	Hoja de vida de cada pesonal contratado por la EAS	En la hoja de vida de cada contrato de talento humano en los archivos del operador reposa este documento, en los meses de febrero y marzo y es verificado por la supervisora en visita de seguimiento en Quibdo.
2.7.Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas.	SI	Informes técnicos	cumple
Prestar el servicio en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas para tal fin	NA		
Suscribir los contratos de comodato derivados, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	NA		
La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación y mitigación de riesgos de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños de acuerdo con las orientaciones impartidas por el ICBF. Dotación.	SI	Plan de emergencia elaborardo, acta de comité N°1 de 16/08/2022	En Comité N1 se aprueba el plan de contigencia y desatres.
Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	NA		
Informar al supervisor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia	NA		
Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	Si	Acta	Se hizo entrega del acta
Garantizar que en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique	Si	Acta, evidencias fotograficas	Mediante acta del mes de marzo, se hace entrega al contrato 27001462023 de elementos de dotaciòn de material ludico pedagogico, con recursos de contrapartida del operador parroquia San Francisco de Asis del año 2022.

Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral y la Guía Técnica para la Metrología a los Procesos Misionales, que hace parte integral del contrato, en su versión vigente o el documento que la sustituya para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada unidad de servicio y las correspondientes facturas	Si	Actas, informes de contrapartida	Para la ejecuciòn del contrato se entrega dotaciòn nueva al operador en el mes de marzo 023, producto de la contrapartida de otros contratos en el año anterior.
Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	NA		
Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y a la ficha de caracterización pedagógica anexa a éstos (Salvo el servicio de Desarrollo Infantil en medo Familiar).	SI	Infome tènico	No hay niños con discapacidad
Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas (Salvo el servicio de Desarrollo Infantil en medo Familiar). PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	NA		No hay niños con discapacidd
2.8.Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas.	SI	Informes técnicos noviembre y diciembre	Cumple
Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este.	NA		No hubo requerimientos
Vincular al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil	SI	Contratos firmados Reposan en las carpetas del talento Humano en la parte administrativa de la EAS	
Registrar y actualizar la información de las niñas, niños y , sus familias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos y tiempos que defina el ICBF.	SI	Aplicativo cuentame y ficha de matricula	La EA, mantuvo actualizado el cuentame para este periodo, hay baja cobertura atienden en febrero 827 beneficiarios, y en marzo 807, reportan un niño sin calidad. La diferencia de baja cobertura de febrero a marzo se debe a que muchos niños y niñas en marzo fueron retirados para ingresarlos a los programas institucionales, debido a que las madres de familias deben trabajar y no tinen con quien dejar a sus hijos.
Demostrar que selecciona y evalúa sus proveedores de bienes y servicios, relacionados directamente con la prestación contratado, en el marco de las normas legales vigentes y especificaciones técnicas aplicables.	SI	Formato de selección, correo electronico	El proveedor selecionado para el suministro de refregerios y paquetes de alimentos es Jhoana Milena Arce, identificada con documentos Nº35.899.227, de Quibdò, empresa DISTRIDULCES J&G S.A.S, numero de identificaciòn tributaria 9 0 1 1 9 5 2 2 3.
Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera la solicitud de registro y actualización de la información en el sistema cuéntame, de los datos del Representante Legal, Entidad Administradora de Servicio, la dirección exacta de acuerdo a un recibo de servicios públicos y el teléfono exacto de la sede principal de la EAS	Cumple	Aplicativo cuentame	De acuerdo al informe de calidad de cuentame a corte 31/02 y 03 /2023 enviado por el ingeniero regional, los 827 benficarios vinculados en este mes se encuetran con calidad , y en el mes de marzo un beneficarios vinculado, se encuntra sin calidad. se encontraron 4 benficarios por duplicidad en el informe reportado por el cuentame regional en marzo, al verificar solo un niño esta ingresado con apellidos equivocados y se descuenta SE DESCUENTA UN BENFICARIO POR DUPLICIDAD YULIANA FORASTERO CONDE, LOS OTROS 3 ESTAN CORRECTOS.
Realizar el registro y actualización permanente de la información de la totalidad del talento humano contratado con perfil requerido para la atención de los beneficiarios según los manuales operativos de cada modalidad, en los sistemas de información que el ICBF disponga para tal fin, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación, cualificación e inducción con calidad, veracidad y	SI	Acta de inducion, Aplicativo cuentame	Cumple, de acuerdo a acta de comité Nº1
Realizar el registro y actualización permanentes de los procesos de formación a las familias de los beneficiarios en los sistemas de información que el ICBF disponga para tal fin.	SI	Plan de formacion a familias, actas	La EAS MI NUEVO SOL, realiza procesos de formacion a las familias y registra en el sistema de informacion requerida.
Realizar la desvinculación en el sistema de información de los beneficiarios, unidades de servicio y talento humano de forma oportuna y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular el beneficiario 5 días posterior al requerimiento, pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información y generar el proceso de descuento.	NA	Aplicativo cuentame	NA

Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informara en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado	SI	Informe financiero	Cumple de acuerdo al informe financiero de febrero y maro 2023
Presentar informe financiero mensualmente ante al supervisor, los primeros cinco días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; e informe mensual de movimientos bancarios y extracto bancario	SI	Informes financieros	El operador presenta informe financiero y tècnico durante los dos meses evaluados en la vigencia 2023, se eviencia en oficio remisorio de envio de informes igualmente los informes se encuntran cargados en secop.
Contar con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas y los niños en un directorio completo y actualizado.	SI	Directorio actualizado, aplicativo cuentame	Cumple con el directorio de padres, celulares, direcciones, según reporte de cuentame
2.9.Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
Realizar mensualmente compras locales de alimentos, dotaciones y la contratación de talento humano profesional local, como mínimo del 10% del valor ejecutado y aportado por el ICBF al contrato en el mes respectivo, de acuerdo con lo definido y especificado en el anexo "Anexo para el fortalecimiento de las compras locales". Las compras locales deben registrarse y reportase mensualmente por parte de la Entidad Administradora del Servicio, a la supervisión del contrato, haciendo uso del Formato de Seguimiento de Compras Locales establecido dentro del Sistema Integrado de Gestión del ICBF, tanto en forma digital (Excel) como impresa. El diligenciamiento y el reporte deben ser realizados cada mes usando para ello la hoja de cálculo del mes correspondiente, en un archivo único de Excel y deben adjuntarse a cada reporte, los soportes de las compras realizadas, en formato digital (PDF). PARÁGRAFO PRIMERO: El diligenciamiento debe ser realizado en archivos independientes, uno para cada mes, adjuntando a cada archivo mensual los soportes de las compras realizadas en el mismo mes. Los reportes mensuales deben ser entregados al supervisor del contrato, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución. Las adquisiciones deben reunir las características de calidad establecidas en los lineamientos de la Modalidad y adicionalmente, en el caso de alimentos, deben cumplir con la Resolución 2674 de 2013 y el Decreto 539 de 2014 o la que haga sus veces. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando el servicio contratado tenga incluido componente alimentario, el 10% establecido deberá cumplirse así: por lo menos el 4% debe ser reportado	SI	Documentación en fisica y magnetica (CD) de las compras locales, informe tecnico.	El operador ealiza reporte de compras locales en cumplimientpo de la obligacion contractual
2.10 Obligaciones del registro y presentación de información	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida	Si	Reporte de cuentame	Cumple de acuerdo a los reporte de cuentame a corte de 28 de febrero y 31 de marzo2023
Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos	Si	Reporte de cuentame	el 15/03/2023, el ingeniero cuentame realiza el reporte de los beneficiarios cargados en el contrato 1462023 y la calidad de los datos ingresados, en el mes de febrero, el operador no ha terminado de cubrir la cobertura cuenta con 827 beneficarios y le faltan 73 de 900 contratados, todos se encuentran con calidad, segun el reporte. el 27 de marzo 2023, llega reporte regional sobre las tomas nutricionales la corporaciòn mi nuevo sol le faltan 87 niños y niñas sin tomas, esto debido a que no tiene la cobertura completa, el 31 de marzo le faltan 5 tomas. en el reporte de benficarios cargados de marzo, informado mediante correo de 14/04/2023, hay cargados 807 benficarios - faltando 93 befeiciarios, los niños y niñas disminuyen debido a que son retirados para vincularlos en las modalidades institucionales, todos nos niños ingresados teinen las
Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante	Si	Repositorio de registros civiles	En el mes de febrero y marzo el operador carga en la plataforma los registros civiles, cedulas y targetas de identidad de los benficarios que ingresan a la modalidad DIMF del contrato 1462023, se certifica ante la contraloria.
Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadore principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario	Si	Cuentame	Reporte de cuentame
Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	Si	Reporte de cuentame	Reporte de cuentame

Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios	Si	Reporte de cuentame	El reponde de Ram durante los meses de febrero y marzo se reportaron en el aplicativo cuentame, y en los formatos de registro de Ram pag. 880 hasta la 946.
Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información	Si	Compromiso firmado por el operador	El 4/02/2023 la EAS, firma Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente" con el ICBF.
La EAS deberá cargar los registros civiles de cada beneficiario registrado en él Cuéntame al inicio de la atención, en la ruta que el ICBF defina para ello, lo cual será verificado por el supervisor como requisito para suscribir la certificación de cumplimiento de obligaciones contractuales previo a cada desembolso	Si	repositorio de registros civiles	Se realizo verificaciòn de los registros civiles cargados en el mes de febrero y marzo. Se le hicieron observaciones sobre nombres mal escritos en cuentame y repositorio, fueron ajustados.
La EAS deberá cargar los informes técnicos y financieros que den cuenta de la ejecución contractual a la plataforma secop II previamente aprobados por el supervisor del contrato dentro de los 5 días hàbiles siguientes a su aprobación.	Si	Secop II	Se cargan la información en secop II tènica y finaciera del contrato 146 entre el operdor y supervisor de contrato.
Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles, y cuando aplique, el aporte de contrapartida y/o valor técnico agregado y la forma de ejecución de las mismas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	SI	Presupuesto	En el comité N°1 de fecha 8/02/2023, el operador presenta el presupuesto, el cual es aprobado, por el rubro de contrataciòn del talento humano, debido a la contratacion de perfiles mas bajos, se presentan ahorros por valor de 36.734.027 los cuales son reinvertidos en el pago de la nutricionista e ingenieros que registan el cuentame.
Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente	SI	Documentación en fisica y magnetica, de informe financiero	El operador realiza reporte de presupuesto de operacion en cumplimientpo de la obligacion contractual el fecha y se realizan los siguientes descuentos de
Disponer de una cuenta de ahorro, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero	SI	Certificaciòn del banco	La EAS MI NUEVO SOL entrega al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Cuenta de ahorros - maestra N° 536-000081-99 al contrato N° 27001462023, segun certificado del BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CORPORACION MI NUEVO SOL identificado(a) con NIT 900835300, a la fecha de expedición de esta certificación, 28/02/2023.
Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles	NA		
Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	Informe financiero del mes de febrero y marzo, correo electronico	Según el informe financiero de febrero y marzo la EAS, tiene laboralmente 2 madres transito, a las cuales según evidencia de correo de 24 de mayo/2023, la entidad paga salud, riegos y parafiscales de las mismas.
Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado	SI	Informe financiero del mes de febrero y marzo	Cumple realizando transferencias a los diferentes bancos de los trabajadores, se evidencia en el informe financieroy seco II
Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo	Si	Informe financiero del mes de febrero y marzo	Cumple con pago de proveedores mes de febrero y marzo

Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	**Si**	**Informe financiero**	**El primer desembolso girado al operador Mi nuevo sol es por valor de 534.622.950, el segundo desembolso es por valor de 506.736.00. de Cumple con la presentaciòn del informe finaciero de alistamiento, febrero y marzo. Hubo pagos a proveedores asi (se relacionan algunos): febrero Refrigerios 4.561.232, Complemento. 113.454.016, seguro de niños, 751.500, marzo material didactico por 4.218.300, aseo:2088.899, refrigerio: 17.718.637, en complemento110.181.306.**

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 21/04/2023

GLADYS GARCIA OSORIO	**EMER BUEAÑOS VALENCIA**
Profesional Universitaria	**Apoyo a la Supervisión Área Financiera**
Firma	Firma
Nombre Revisor Técnico	**Nombre otro revisor**
Cargo Revisor Técnico	**Cargo otro revisor**

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.